

	GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	CÓDIGO: PA-TI-PL01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	VERSIÓN: 3
		FECHA: 24/Ene/2022

## Política

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se compromete a proteger sus activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, a través de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información buscando establecer un marco de confianza en el ejercicio de sus deberes con el Estado y los ciudadanos, generando estrategias de seguridad basada en las mejores prácticas y controles, el cumplimiento de las leyes y en concordancia con la misión, visión y objetivos estratégicos.

## Alcance

El Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del INPEC, abarca el proceso de Gestión Tecnología e Información y limitado a la Dirección General ubicada en la calle 26 No. 27-48, la Dirección Regional Central, los establecimientos, Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá, Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá, Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad para Mujeres de Bogotá D.C., y la Dirección Escuela de Formación.

## Objetivos

Con el fin de minimizar la materialización del riesgo frente a los activos de información del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se han establecido los siguientes objetivos del SGSI, así:

- Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Cumplir con los principios de seguridad de la información y proteger los activos de información
- Establecer las políticas, procedimientos, guías y formatos en materia de seguridad de la información.
- Identificar y gestionar los riesgos a los cuales se expone los activos de información del Instituto
- Crear una cultura de Seguridad de la Información que permita tomar conciencia sobre la importancia de la seguridad de la información en los funcionarios, contratistas, practicantes y judicantes de la entidad.

## Responsabilidades

Elaboración	Revisión	Aprobación	Cumplimiento	Seguimiento
Dueño de proceso Gestión Tecnología en Información Equipo Operativo Calidad MECI	Oficina Asesora de Planeación	Director General INPEC Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Todos los servidores , contratistas, practicantes, judicantes, proveedores, terceros y la ciudadanía en general que en el ejercicio de sus funciones utilicen información o servicios TI del instituto	Dueño de Proceso Gestión Tecnología en Información

## Definiciones

- **Activo:** en relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de la misma (dispositivos tecnológicos, archivos, bases de datos, documentación física, personas, sistemas de información, entre otros.) que tenga valor para la organización.
- **Alcance:** ámbito de la organización que queda sometido al SGSI.
- **Confidencialidad:** Propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Disponibilidad:** propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- **Integridad:** propiedad de la información relativa a su exactitud y completitud.
- **MSPI:** Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- **Seguridad de la información:** preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información –SGSI-** Conjunto de elementos interrelacionados o interactuantes (estructura organizativa, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procesos, procedimientos y recursos) que utiliza una organización para establecer una política y unos objetivos de seguridad de la información y alcanzar dichos objetivos, basándose en un enfoque de gestión del riesgo y de mejora continua.

Fuente: [\(El portal de ISO 27001 en español\)](#) Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. MINTIC. Versión 3.0.2.

## Cumplimiento

Servidores, contratistas, practicantes, judicantes, proveedores, terceros y la ciudadanía en general que en el ejercicio de sus funciones utilicen información o servicios TI del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario deben cumplir con la política. El incumplimiento de forma intencional o por negligencia de la política de seguridad de la información del INPEC, traerá consigo consecuencias legales de acuerdo a la normativa vigente. y se tomarán las acciones disciplinarias y legales correspondientes.

## Aspectos generales

Se establecen los siguientes anexos en la Política de Seguridad de la información como parte fundamental para el cumplimiento de la misma, y se proveen herramientas esenciales para la gestión de la seguridad.

## Anexos

- [PA-TI-G02 Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información versión oficial](#)

Lista de Versiones			
Versión	Fecha de Emisión	Motivo de la Modificación	Modificaciones
01	28/Ene/2016	Creación del documento	No aplica
2	02/Abr/2019	Se incluye la guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información	Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la Información, como parte integral de la política. Se adicionan los ítems definiciones, cumplimiento y aspectos generales. Aprobada en observancia a lo consignado en acta No 05 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 16 de mayo de 2019
3	24/Ene/2022	Actualización	Se incluye en el alcance la Dirección Escuela de Formación y se actualiza la denominación de los Establecimientos de Reclusión de Bogotá  "El alcance del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI permite a la Entidad definir los límites sobre los cuales se implementará la seguridad y privacidad en la Entidad". Fuente: Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información. MINTIC. Versión 3.0.2, fecha 29/07/2016. Por lo anterior se incluye en el alcance la Dirección Escuela de Formación.  Aprobada mediante Acta No 01 del 12 de enero de 2022, en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<p><b>Nombre:</b> María Cristina Reyes Castillo</p> <p><b>Cargo:</b> Técnico Operativo</p> <p><b>Fecha:</b> 27/Dic/2021</p>	<p><b>Nombre:</b> Eduardo Iván Guzmán Guzmán</p> <p><b>Cargo:</b> Distinguido</p> <p><b>Fecha:</b> 22/Ene/2022</p> <p><b>Nombre:</b> Juan Manuel Riaño Vargas</p> <p><b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>Fecha:</b> 24/Ene/2022</p>	<p><b>Nombre:</b> Adriana Cetina Hernández</p> <p><b>Cargo:</b> Jefe Oficina Sistemas de Información</p> <p><b>Fecha:</b> 24/Ene/2022</p>

TXTCOpiaControlada